



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de abril de 2023

RESOLUCIÓN AGT N° 71/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 - texto consolidado y modificado por la Ley N°6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, Resolución AGT 67/23, Expediente A-01-00011509-2/2023-0 , y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°1903.

Que, la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley 1.903 a los/las titulares del ministerio Publico, el artículo 22, inc.7, dispone la de *"reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio"* cada uno/a en su respectivo ámbito.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Que el artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, conforme lo establecido en la Resolución AGT N°89/21, mediante la cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio Público Tutelar, conforme las misiones y funciones detalladas en el Anexo N°1, creando en la Secretaría General de Gestión; el Departamento Especializado en Espacios Alternativos de Cuidados, con el fin de *"Propiciar el ejercicio de los derechos, la escucha y protección jurídica de niñas, niños y adolescentes alojados en espacios alternativos de cuidado, promoviendo la legalidad de los procedimientos que los afectan"*.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas resulta procedente asignar en las funciones como titular a cargo del Departamento Especializado en Espacios Alternativos de Cuidados, a la agente Lavena, Marina Elizabeth, DNI N° 26.311.613, promoviéndola al cargo de Jefe de Despacho de 1°, mientras se encuentre a cargo del mencionado departamento y con reserva del cargo que ostenta, quedando la agente afectada a la Planta de Gabinete de acuerdo con lo dispuesto mediante Resolución AGT 67/23.

Que, la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Asignar a la agente Lavena Marina Elizabeth, DNI N° 26.311.613, las funciones de titular a cargo del Departamento Especializado en Espacios Alternativos de Cuidados de la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar a partir del 1° de abril de 2023.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Artículo 2.- Promover interinamente a la agente Lavena Marina Elizabeth, en el cargo de Jefe de Despacho de 1°, mientras se encuentre a cargo del Departamento Especializado en Espacios Alternativos de Cuidados, a partir del 1° de abril de 2023, y reserva del cargo que ostenta previo a la presente promoción.

Artículo 3- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido Archívese.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	71/2023	T°	XXIV
		F°	178-179
		FECHA	18/4/2023

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar